

INFORME SECRETARIAL. Nimaima – Cundinamarca, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021), se le informa señora Juez, que el apoderado presentó escrito de subsanación de la demanda contenido en ciento veintinueve (129) folios, incluido anexos; escrito que fue presentado dentro del termino de ley.

Sírvase proveer.

JOSE DE FALCO AVILA MARTINEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NIMAIMA – CUNDINAMARCA**

Veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)
Radicado Interno: 25 489 40 89 001–2021–00011-00

Presentada la demanda en legal forma, y como del documento aportado como base de la acción instaurada, se desprende la existencia de una obligación Expresa, Clara y Exigible de pagar una suma determinada de dinero, en virtud de ello y en aplicación a lo dispuesto por los articulo 422, 424 y 430 del Código General del Proceso.

RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO de MENOR CUANTIA, a favor de **CONDOMINIO BELLA VISTA P.H.,** identificado con **NIT 900.146.058-9,** en contra de la señora **MARIA ALEXANDRA DE PLAZA SARMIENTO** identificada con cedula de ciudadanía **No. 51.753.140;** en forma legal por las siguientes sumas de dinero:

Primero: Por las cuotas de administración vencidas no pagadas, contenidas en la certificación de la deuda adjunta de la demanda, discriminadas así:

No.	CONCEPTO	MES	VENCIMIENTO	VALOR
1	Cuota de administración	Enero 2018	31/01/18	\$ 658.146
2	Cuota de administración	Febrero 2018	28/02/18	\$ 658.146
3	Cuota de administración	Marzo 2018	31/03/18	\$ 658.146
4	Cuota de administración	Abril 2018	30/04/18	\$ 658.146
5	Cuota de administración	Mayo 2018	31/05/18	\$ 658.146
6	Cuota de administración	Junio 2018	30/06/18	\$ 658.146
7	Cuota de administración	Julio 2018	31/07/18	\$ 658.146
8	Cuota de administración	Agosto 2018	31/08/18	\$ 658.146
9	Cuota de administración	Septiembre 2018	30/09/18	\$ 658.146
10	Cuota de administración	Octubre 2018	31/10/18	\$ 658.146
11	Cuota de administración	Noviembre 2018	30/11/18	\$ 658.146
12	Cuota de administración	Diciembre 2018	31/12/18	\$ 658.146
13	Cuota de administración	Enero 2019	31/01/19	\$ 658.146
14	Cuota de administración	Febrero 2019	28/02/19	\$ 658.146
15	Cuota de administración	Marzo 2019	31/03/19	\$ 658.146

16	Cuota de administración	Abril 2019	30/04/19	\$ 658.146
17	Cuota de administración	Mayo 2019	31/05/19	\$ 658.146
18	Cuota de administración	Junio 2019	30/06/19	\$ 658.146
19	Cuota de administración	Julio 2019	31/07/19	\$ 658.146
20	Cuota de administración	Agosto 2019	31/08/19	\$ 658.146
21	Cuota de administración	Septiembre 2019	30/09/19	\$ 658.146
22	Cuota de administración	Octubre 2019	31/10/19	\$ 658.146
23	Cuota de administración	Noviembre 2019	30/11/19	\$ 658.146
24	Cuota de administración	Diciembre 2019	31/12/19	\$ 658.146
25	Cuota de administración	Enero 2020	31/01/20	\$ 658.146
26	Cuota de administración	Febrero 2020	29/02/20	\$ 658.146
27	Cuota de administración	Marzo 2020	31/03/20	\$ 658.146
28	Cuota de administración	Abril 2020	30/04/20	\$ 774.638
29	Cuota de administración	Mayo 2020	31/05/20	\$ 774.638
30	Cuota de administración	Junio 2020	30/06/20	\$ 658.146
31	Cuota de administración	Julio 2020	31/07/20	\$ 658.146
32	Cuota de administración	Agosto 2020	31/08/20	\$ 658.146
33	Cuota de administración	Septiembre 2020	30/09/20	\$ 774.638
34	Cuota de administración	Octubre 2020	31/10/20	\$ 774.638
35	Cuota de administración	Noviembre 2020	30/11/20	\$ 774.638
36	Cuota de administración	Diciembre 2020	31/12/20	\$ 774.638
37	Cuota de administración	Enero 2021	31/01/21	\$ 774.638

Segundo: Por el servicio publico de agua con facturas vencidas y no pagadas, contenidos en la certificación de la deuda adjunta de la demanda, discriminados así:

No.	CONCEPTO	MES	VALOR
1	Servicio público de agua	Enero 2018	\$ 21.400
2	Servicio público de agua	Febrero 2018	\$ 21.400
3	Servicio público de agua	Marzo 2018	\$ 21.400
4	Servicio público de agua	Abril 2018	\$ 21.400
5	Servicio público de agua	Mayo 2018	\$ 21.400
6	Servicio público de agua	Diciembre 2018	\$ 21.400
7	Servicio público de agua	Enero 2019	\$ 21.400
8	Servicio público de agua	Febrero 2019	\$ 21.400
9	Servicio público de agua	Marzo 2019	\$ 21.400
10	Servicio público de agua	Abril 2019	\$ 21.400
11	Servicio público de agua	Mayo 2019	\$ 21.400
12	Servicio público de agua	Junio 2019	\$ 21.400
13	Servicio público de agua	Julio 2019	\$ 21.400
14	Servicio público de agua	Agosto 2019	\$ 21.400
15	Servicio público de agua	Septiembre 2019	\$ 21.400
16	Servicio público de agua	Octubre 2019	\$ 21.400
17	Servicio público de agua	Noviembre 2019	\$ 21.400
18	Servicio público de agua	Diciembre 2019	\$ 21.400
19	Servicio público de agua	Enero 2020	\$ 21.400
20	Servicio público de agua	Febrero 2020	\$ 21.400
21	Servicio público de agua	Marzo 2020	\$ 21.400
22	Servicio público de agua	Abril 2020	\$ 21.400

23	Servicio público de agua	Octubre 2020	\$ 85.600
24	Servicio público de agua	Noviembre 2020	\$ 21.400
25	Servicio público de agua	Diciembre 2020	\$ 21.400

Tercero: Por los aportes aprobados a la Escuela, adeudados, contenidos en la certificación de la deuda adjunta de la demanda, discriminados así:

No.	CONCEPTO	MES	VALOR
1	Aportes a la escuela	Enero 2018	\$ 5.000
2	Aportes a la escuela	Febrero 2018	\$ 5.000
3	Aportes a la escuela	Marzo 2018	\$ 5.000

SEGUNDO: Por los intereses moratorios sobre las cuotas de administración, liquidados a partir de la exigibilidad de cada una, hasta que se verifique su pago, equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente, certificado por la Superintendencia Bancaria, de conformidad con lo reglado en el artículo 30 de la ley 675 de 2001.

TERCERO: Sobre las costas procesales, se resolverá en su debida oportunidad.

CUARTO: Notifíquese a la demandada en la forma prevista en el artículo 291 del Código General del Proceso, con la advertencia que tiene cinco (5) días para pagar la obligación o diez (10) días para excepcionar conforme lo dispone el artículo 442 del C.G.P.

QUINTO: Se le reconoce personería jurídica a la abogada OLGA LUCIA BOHORQUEZ OTALORA, identificada con cedula de ciudadanía No. 21.113.310 y portador de la tarjeta profesional No. 167.644 del C.S. de la J., como apoderada judicial del CONDOMINIO BELLA VISTA P.H., en los términos y para los efectos a que se refiere el mandato conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**LUZ PATRICIA HERRERA BERMUDEZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
NIMAIMA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c057376285ff3c9ac8a61871490ece577d58cbcab31ea141f1f977e4d6f0da79

Documento generado en 24/06/2021 04:05:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**